

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE UN (01) BIÓLOGO MICROBIOLOGO PARA ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA JURISDICCIÓN DE LA UTES N°06 S.P.T.

Área Usuaría	UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
Actividad	CONTRATAR 01 BIÓLOGO MICROBIOLOGO PARA ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA JURISDICCIÓN DE LA UTES N°06 S.P.T.
I. OBJETIVO DEL SERVICIO	Fortalecer las actividades de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano, en el rea de Saneamiento Ambiental del ambito de la jurisdicción de la UTES N°06. S.P.T.
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	- Planificar, programar y supervisar las actividades de vigilancia de agua de consumo humano en el ambito de la jurisdicción de la Red Trujillo. - Elaborar informes de la vigilancia de agua de consumo humano dentro del ambito de la Red Trujillo. - Brindar capacitaciones sobre actividades de vigilancia de agua de consumo humano a las micro redes de la jurisdicción de la Red Trujillo. - Brindar acompañamiento y dar asistencia técnica durante el desarrollo de las actividades de vigilancia de agua. - Consolidación y analisis de los resultados de todas las actividades de vigilancia del cloro residual de los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red Trujillo y de los monitoreo de los 5 parámetros de campo e inspección de los Sistemas de agua. - Ingreso de la información del monitoreo de parámetros de campo de agua para consumo humano en el aplicativo web del Ministerio de Salud. - Comunicar al jefe inmediato el desperfecto, falla o daño de los materiales y equipos utilizados. - Velar por la seguridad, mantenimiento y control de los bienes asignados para el cumplimiento de sus funciones. - Cumplir con otras actividades indicadas por el área usuaria quien solicitó la contratación, referidas al servicio contratado.



“Juntos por la Prosperidad”

III. PERFIL DEL PROVEEDOR	Requisitos del proveedor - Disponibilidad inmediata - Título de Biologo Microbiologo - Colegiado y habilitado - Presentar copia de DNI vigente - Tener RNP vigente - RUC activo - Experiencia de año y medio en actividades a fines a salud ambiental - Capacitación en temas relacionados a actividades de salud ambiental - Declaración jurada de gozar de buena salud			
IV. PLAZO DE EJECUCIÓN	1. Lugar	Red de Salud Trujillo - UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo.		
	2. Plazo	El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, en un periodo de 90 días calendario.		
	3. Producto	El contratista deberá presentar un (1) informe (entregable), a los 30 días, describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas. según detalle adjunto.		
		N° DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION
		1er Entregable	Informe de Actividades	Hasta 03 días después de culminar los 30 días de servicio, el cual inicia a partir del siguiente día de notificado a través de orden de servicio.
2er Entregable		Informe de Actividades	Hasta 03 días después de culminar los 60 días de servicio, el cual inicia a partir del siguiente día de notificado a través de orden de servicio.	
	2er Entregable	Informe de Actividades	Hasta 03 días después de culminar los 90 días de servicio, el cual inicia a partir del siguiente día de notificado a través de orden de servicio.	
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del jefe de la Unidad de Salud Ambiental de la UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo.			



VI. FORMA DE PAGO	El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad de los productos, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio. Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: 1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). 2. Informe de actividades realizadas, con el V°B° del Jefe de la Unidad de Salud Ambiental. 3. Conformidad del servicio será brindada por el jefe de la Unidad de Salud Ambiental de la UTE N°6 Servicios periféricos Trujillo. 4. Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.
VII. PENALIDADES	En caso que el proveedor incumpla las condiciones antes señaladas, se le aplicará una penalidad en función a lo establecido en el Artículo 162.- penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

